



## Petrobras inicia la producción de la plataforma P-76, tercera del Campo de Búzios, en el presal de la Cuenca de Santos

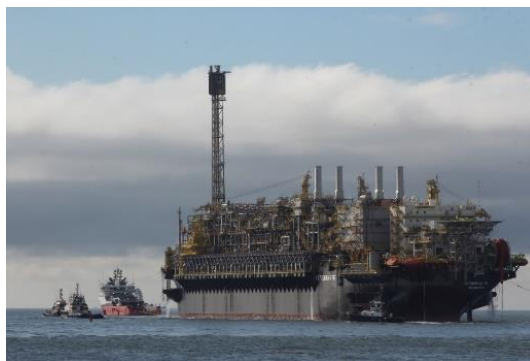
Rio de Janeiro, 20 de febrero de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras informa que inició hoy la producción de petróleo y gas natural de la P-76, tercera plataforma a entrar en producción en el campo de Buzios.

Con capacidad para procesar diariamente hasta 150 mil barriles de petróleo y comprimir hasta 6 millones de m<sup>3</sup> de gas natural, la P-76 contribuirá al crecimiento de la producción de la compañía. Es la segunda plataforma a entrar en operación en 2019, del total de cuatro previstas para este año, en línea con el Plan Estratégico de Petrobras.

El campo de Búzios, en el pre-sal de la Cuenca de Santos, fue descubierto en 2010 y es el principal campo bajo el contrato de la Cesión Onerosa. El campo tuvo su inicio de producción en abril de 2018, estando prevista la entrada en operación de otra plataforma, la P-77, este año.

La plataforma, del tipo FPSO (unidad flotante de producción, almacenamiento y transferencia de petróleo y gas), está ubicada a unos 180 km de la costa del estado de Río de Janeiro, en profundidad de agua de 2.030 metros. El proyecto prevé su interconexión a diez pozos productores y siete pozos inyectores. El flujo de la producción de petróleo será efectuado por buques aliviadores, mientras que la producción de gas será drenada por las rutas de gasoductos del pre-sal.

La finalización de la conversión del casco, la integración de los módulos y la puesta en marcha final de la unidad se realizaron en Paraná.



[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "crea", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.